Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

**CONTRATO N° 28 /2017.-**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017**
**"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION'**

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO**, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. **FREDY KONTHER ROLON**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **HM CONSTRUCCIONES GENERALES** RUC 1.341.169-1, domiciliada en la intersección de las calles Próceres de Mayo y Juan XXIII – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO RUBEN MEZA BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION'**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**CD N° 26/2.017. "ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION'"**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | *2* | *1* | *1* | *-* | *250* | *30* | *01* | *11* | *144.700.000* |

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.919.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 26/2.017. **ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION'**, ID N° 333.919, convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo*. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L. N°**

Abog. Fredy Konther Rolon
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

**2617/2017**, de fecha 21 de Agosto de 2017.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Monto Total |
|---|---|---|---|---|
| *1* | ALQUILER DE RETROEXCAVADORA | HORA | *230* | *52.716.000* |
| *2* | ALQUILER DE CAMION VOLQUETE | MES | *4* | *91.984.000* |
| | | | Monto total | *144.700.000* |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos mil, IVA Incluido**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la orden de servicio emitida por la Municipalidad de San Lorenzo de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipal de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo) Dirección de Aseo Urbano.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Secretaría General
Abog. Freddy Norther Roto...
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Mieza
RUC: 1.341.169 - 1

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 07 del mes de setiembre de 2017.-

**Abog. FREDY S. KONTHER**
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

**Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO**
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

**Sr. HUGO RUBEN MEZA BOGADO**
**C.I.P. Nº 1.341.69**
**HM CONSTRUCCIONES GENERALES**
**"El Proveedor"**

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1